



AYUNTAMIENTO DE SERON
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

D. AGUSTÍN AZOR MARTÍNEZ, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SERON (ALMERIA),

CERTIFICO: Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día cuatro de julio de dos mil veinticinco, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

≤2.- AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE SERÓN".

2.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente que se está tramitando para la adjudicación del contrato "Pólizas de Seguros del Ayuntamiento de Serón":

Visto que con fecha de 06/06/2025 la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Serón dictó resolución de inicio del expediente de contratación N.º 2025/408340/006-302/00009 para el "Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado Pólizas de Seguro del Ayuntamiento de Serón".

Visto que el anuncio de licitación fue debidamente publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Serón, estableciéndose un plazo de presentación de proposiciones que finaliza el día 4 de julio de 2025

Visto que para la correcta preparación de las ofertas por parte de los licitadores, y dada la naturaleza del objeto del contrato (pólizas de seguro), resulta indispensable el conocimiento de la siniestralidad y los costes asociados a las pólizas actualmente en vigor.

Visto que con fecha 2 de julio de 2025, es decir, a solo dos días de la finalización del plazo de presentación de ofertas, la información relativa al número de siniestros y sus costes fue aportada por la empresa que actualmente presta el servicio, informe de siniestralidad, el cual fue publicado en la plataforma de contratación.

Visto que la Secretaría-Intervención, como Servicio Gestor del expediente, ha puesto de manifiesto la situación descrita y la conveniencia de adoptar las medidas necesarias para garantizar la máxima concurrencia y la adecuada preparación de las ofertas.

Visto los siguientes fundamentos de derecho:

1. El artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que "Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas, cuando por cualquier razón los servicios dependientes del órgano de contratación no hubieran atendido el requerimiento de información que el interesado hubiera formulado con la debida antelación, en los términos señalados en el apartado 3 del artículo 138."

2. El mismo artículo 136.2 de la LCSP señala que "Esta causa no se aplicará cuando la información adicional solicitada tenga un carácter irrelevante a los efectos de poder formular una oferta o solicitud que sean

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165

Código Seguro De Verificación	gzbS/8GC74pUrOgsro/Rmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	04/07/2025 14:34:22
	Manuel Martínez Domene - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	04/07/2025 14:33:42
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gzbS%2F8GC74pUrOgsro%2FRmw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



válidas." En el presente caso, la información sobre siniestros y costes es de carácter relevante y esencial para la formulación de ofertas adecuadas en un contrato de seguros.

3. El artículo 132.1 de la LCSP establece que "Los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad." La ampliación del plazo contribuye a la observancia de estos principios.

4. La ampliación del plazo debe ser proporcional a la importancia de la información o de la modificación, según lo indicado en el artículo 136.2 de la LCSP.

Según los antecedentes que constan en el expediente, tras breve deliberación, y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Ampliar el plazo de presentación de ofertas en el expediente N.º 2025/408340/006-302/00009 para el "Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado Pólizas de Seguro del Ayuntamiento de Serón".

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha límite para la presentación de ofertas el día **16 de julio de 2025, a las 23:59 horas**, otorgando un plazo adicional de 12 días naturales, considerado proporcional a la relevancia de la información aportada tardíamente, dado que el informe de siniestralidad se subió a la plataforma de contratación el día 01/07/2025.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Serón, a fin de dar la máxima publicidad a la nueva fecha límite de presentación de ofertas.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a todos los interesados que hayan manifestado su interés en la licitación.≥

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación y el Secretario Interventor, en la fecha indicada.

Código Seguro De Verificación	gzbs/8GC74pUrOgsro/Rmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	04/07/2025 14:34:22
	Manuel Martínez Domene - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	04/07/2025 14:33:42
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gzbs%2F8GC74pUrOgsro%2FRmw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

